

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0

Fecha de Vigencia: junio 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-ANEXVII.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



**MENDOZA
GOBIERNO**
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

Políticas y Procedimientos

ANEXO VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de Salud.

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	1 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General
Versión N°: 0
Fecha de Vigencia: junio 2020
Fecha de Vencimiento: No definida
Código: NOR-MSAL-ANEXVII.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

MARCO NORMATIVO

En respuesta a la pandemia COVID-19, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza ha conformado un Comité de Vigilancia Epidemiológica, cuya finalidad consiste en cumplir con los lineamientos internacionales de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS) respecto a las enfermedades transmisibles y de acuerdo a las emergencias epidemiológicas que se presenten, contar la información local fidedigna para la toma de decisiones ajustadas a la realidad epidemiológica provincial y nacional y hacer recomendaciones pertinentes a las autoridades sanitarias locales de carácter no vinculante y aplicables al sistema de salud provincial.

Estas disposiciones podrán sufrir modificaciones a medida que evolucione la situación epidemiológica o se emitan nuevas recomendaciones de autoridades Sanitarias Internacionales y Nacionales.

COMITÉ ASESOR

Presidente: Farm. Ana María Nadal

Miembros:

Dra. Carolina Aguirre
Dr. Claudio Amadio
Dra. Silvia Attorri
Dra. Myrna Cabral
Dr. Carlos Espul
Dra. Andrea Falaschi
Dra. Natalia Luna Maffei

Dr. Pablo Melonari
Dra. Natalia Moyano
Dra. Fanny Sarobe
Dr. Oscar Sagas
Lic. Patricia Robledo
Dr. Rodolfo Torres
Dra. Andrea Vila

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	2 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0

Fecha de Vigencia: junio 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-ANEXVII.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

AUTORIZACIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN	FECHA	MOTIVOS DE LOS CAMBIOS	CONFECCIONA	REVISY Y AUTORIZA
0	15-06-2020	Origen del Documento	Comité de Vigilancia Epidemiológica	Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	3 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General
Versión N°: 0
Fecha de Vigencia: junio 2020
Fecha de Vencimiento: No definida
Código: NOR-MSAL-ANEXVII.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

1. INTRODUCCIÓN

Para responder a la pandemia por COVID-19 se requieren una preparación y una respuesta críticas, que incluyen dotar al personal y gerentes de establecimientos de salud de información, procedimientos y herramientas necesarios para poder trabajar de manera segura y eficaz.

El personal de salud (PDS) desempeña un papel decisivo en la respuesta a la pandemia de COVID-19 y es la piedra angular de las defensas de un país para limitar, contener y mitigar la propagación de la enfermedad. El PDS proporciona la atención necesaria a los pacientes con COVID-19 presunta o confirmada, a menudo en circunstancias difíciles, y corre mayores riesgos de contraer la enfermedad en el curso de su labor, que el personal no vinculado a la salud.

El PDS se encuentra expuesto a peligros que lo ponen en riesgo de infección. Los peligros que enfrenta el PDS incluyen, la exposición directa al patógeno vinculada a la asistencia de pacientes, la exposición social vinculada a la excepción de cuarentena y actividad laboral fuera del hogar, fatiga, burnout y angustia vinculadas al aumento de carga laboral, violencia psicológica, estigma y agresión. Si bien el contagio en el PDS puede adquirirse durante la asistencia de pacientes, se ha observado que la mayor parte de los casos son de transmisión horizontal entre el PDS, y probablemente ocurren mientras comparten actividades académicas, o comparten sitios comunes para alimentación, esparcimiento o baños. A medida que la transmisión comunitaria de SARS-coV-2 aumente, será difícil determinar si las infecciones del PDS ocurren en el lugar de trabajo o en la comunidad.

Se ha demostrado en todo el mundo que el PDS se ve desproporcionadamente afectado e infectado por SARS-CoV-2, constituyendo entre el 4 al 56% del total de casos reportados confirmados (3.8% en China, 4.6% en Alemania, 9% Italia, 19% España, 24% Países Bajos (Groningen 56%). En Argentina, a la fecha de realizar estas recomendaciones, el 14% del total de casos de COVID-19, son PDS.

Debido a que 7,5% del PDS presenta formas asintomáticas u oligo-sintomáticas, los mismos podrían constituir un eslabón relevante en la cadena de transmisión.

La OMS reconoce al PDS como esenciales, así como la responsabilidad y la importancia de protegerlos.

A lo largo de este documento se resaltarán tanto los derechos como las responsabilidades del PDS, especialmente en lo inherente a las medidas específicas para su protección.

Estas recomendaciones podrán sufrir modificaciones a medida que evolucione la situación epidemiológica o se emitan nuevas recomendaciones de autoridades Sanitarias Internacionales y Nacionales, o surja nueva evidencia científica.

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	4 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General
Versión N°: 0
Fecha de Vigencia: junio 2020
Fecha de Vencimiento: No definida
Código: NOR-MSAL-ANEXVII.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

2. OBJETIVOS

- Establecer medidas preventivas para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 por parte de trabajadores de la salud.
- Proteger al personal de salud y prevenir la propagación de la COVID-19 en los establecimientos de salud.

3. ALCANCE

1. Las siguientes recomendaciones establecen las acciones a realizar en todos los centros médicos o centros asistenciales vinculados a la salud, públicos y privados.
2. Destinatarios del material: este material está dirigido al personal y los gerentes de los establecimientos de salud públicos y privados.

4. RESPONSABILIDADES

ALTA DIRECCIÓN o
RESPONSABLES
INSTITUCIONALES

- Brindar la actual normativa a su equipo de salud para su conocimiento, capacitación y cumplimiento.
- Otorgar los insumos necesarios mencionados en la actual norma.
- Asegurar elementos de protección apropiados en cantidad y calidad (en la medida de la disponibilidad en el mercado).
- Implementar medidas preventivas: proveer información, instrucción y entrenamiento continuo, respecto de medidas relativas a SARS-coV-2, especialmente técnica de colocación y retiro de EPP (teleconferencias, normas, videos, cartelería).
- Proveer un sistema que permita al PDS reportar incidentes de exposición a SARS-coV-2.
- Proveer un ambiente seguro de trabajo con horarios laborales apropiados.
- Permitir al PDS ejercer su derecho a manifestar su necesidad de cambio de tarea, siempre que exprese justificación razonable que implique inminente daño a su salud física/mental.
- Proveer asistencia en caso de infección del PDS por SARS-coV-2 adquirido en el sistema de salud, considerándolo enfermedad ocupacional.
- Proveer acceso a asistencia psicológica en caso de ser requerido.
- Proveer canales de comunicación expeditos y ágiles.
- Apartar del trabajo a PDS que cumple criterios de caso sospechoso o contacto.
- Proteger al PDS vulnerable.
- Reforzar prácticas de higiene y proveer los elementos necesarios para ello.

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	5 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0

Fecha de Vigencia: junio 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-ANEXVII.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

PROFESIONALES DE LA SALUD

- Conocer, respetar y seguir las medidas de seguridad y normas vigentes en la Institución, según Ministerio de Salud de la Nación y Ministerio Provincial.
- Evitar exponer a otros a riesgos.
- Participar de los entrenamientos que realiza la Institución.
- Tratar a los pacientes con respeto, compasión y dignidad.
- Respetar el secreto médico.
- Proveer la información epidemiológica necesaria a la autoridad sanitaria local.
- Utilizar en forma apropiada el EPP.
- Auto-monitorear signos de enfermedad y aislarse en caso de síntomas, los que deberán ser reportados a la Institución para su manejo.

5. DEFINICIONES

- ✓ **EPP:** Equipo de Protección Personal
- ✓ **SARS-CoV-2:** nombre del virus causante de COVID-19 por sus siglas en inglés (**S**evere **A**cute **R**espiratory **S**yndrome **C**oronavirus **2**)
- ✓ **COVID-19:** por sus siglas en inglés **C**oronavirus **D**isease **2019**
- ✓ **PDS:** Personal de salud: toda persona que tenga participación en las actividades de cuidado de los pacientes ya sea en forma asistencial o directa (médicos, enfermeros, kinesiólogos, camilleros, bioquímicos, microbiólogos, técnicos de laboratorio, técnicos radiólogos, instrumentadores, nutricionistas, acompañantes terapéuticos, entre otros) o de manera indirecta a través de actividad tales como las administrativa, limpieza y desinfección, lavandería, cocina, vigilancia u otra de apoyo.
- ✓ **PGA: Procedimientos generadores de aerosoles:** ciertos procedimientos médicos en pacientes infectados con virus respiratorios, incluido el SARS-CoV-2, pueden formar pequeñas gotas lo suficientemente livianas como para permanecer en el aire. No está claro en qué medida los aerosoles contribuyen a la propagación de SARS-CoV-2 en el entorno sanitario. Algunos PGA se han asociado a mayor riesgo de transmisión de virus respiratorios, aunque no está claro si esto se debe a la transmisión por aerosoles o porque hay aspectos asociados con el procedimiento que exponen al operador a un alto riesgo de infección por contacto o gotas.

Los procedimientos que generan aerosoles en forma consistente, y riesgo de transmisión particularmente para aquellos que cercanos al paciente:

- Intubación y extubación endotraqueal
- Aspiración de secreciones por sistema abierto
- Resucitación cardiopulmonar
- Traqueostomía
- Ventilación manual
- Broncoscopía diagnóstica o terapéutica

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	6 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0

Fecha de Vigencia: junio 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-ANEXVII.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

- Autopsia
- Nebulización (evitar su uso y reemplazar por polvo seco o puff)
- Ventilación no invasiva
- Inducción de esputo
- Procedimientos odontológicos con instrumental de alta velocidad, ultrasónico o triple jeringa.
- Instrumentos utilizados para cirugía maxilofacial, y neurocirugía.

Procedimientos citados como PGA por algunas agencias de salud, sin referencia bibliográfica que permita verificar la evidencia,

pero plausibles:

- Laringoscopia
- Endoscopia alta
- Ecocardiografía transesofágica
- Oxigenación de alto flujo
- Higiene oral de pacientes en ARM
- Toma de muestra de hisopado nasofaríngeo.

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	7 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General
Versión N°: 0
Fecha de Vigencia: mayo 2020
Fecha de Vencimiento: No definida
Código: NOR-MSAL-ANEXV.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

6. DESARROLLO

6.1 PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE SARS-COV-2 EN EL PERSONAL DE SALUD

6.1.1 Medidas Generales

- **Restringir los puntos de acceso a la Institución:**
 - ✓ Colocar alertas visuales de restricción de ingreso.
- **Condiciones del Paciente:**
 - ✓ Identificación de pacientes con sospecha/confirmación de COVID-19 con algún mecanismo que permita a los PDS reconocerlos y tomar las medidas de protección apropiadas.
- **Condiciones del PDS:**
 - ✓ Higiene corporal diaria con agua y jabón habitual.
 - ✓ Pelo limpio y recogido con cara despejada evitando que queden cabellos sueltos sobre el rostro, tanto en hombres como mujeres.
 - ✓ No utilizar maquillaje, ya que disminuye la frecuencia del lavado del rostro y la eficacia de barbijos; principalmente la prueba de hermeticidad de los barbijos N95 y su reuso.
 - ✓ En varones se aconseja NO usar barba ni bigote, ya que se asocia con tocarse mayor número de veces en sitios cercanos a mucosas orificiales, favoreciendo el contagio. Además, impiden el correcto uso del barbijo, principalmente la prueba de hermeticidad de los barbijos N95.
 - ✓ En caso de utilizar barba o bigote, debe dejarse un estilo que no sobrepase el borde del barbijo N95, ya que rompe la hermeticidad (Figura 1).
 - ✓ En relación con las manos:
 - o Uñas cortas
 - o No se permite uso de cualquier tipo de esmaltado (semipermanente, permanente), incluso el transparente.
 - o No se permiten uñas postizas, y cualesquiera otras extensiones artificiales.
 - o No se permiten el uso de joyas (incluso alianzas) en manos ni antebrazos.
 - o Respetar el lavado social con agua y jabón al ingresar a la Institución.

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	8 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0

Fecha de Vigencia: mayo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-ANEXV.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

- Realizar higiene de manos con soluciones alcohólicas en los puntos de atención del paciente, respetando los 5 momentos y las veces que sea necesario si considera que se han contaminado.
 - Tómese su tiempo en la técnica de lavado de manos.
 - NO se lleve las manos a la cara.
- ✓ No compartir mate.
- ✓ No comparta lapiceras, utensilios ni vestimenta.
- Establecer un circuito y sectores definidos para la circulación, asistencia e internación de pacientes con sospecha/confirmación de COVID-19:
 - ✓ Implementar medidas para el flujo de personas con sospecha de cuadro respiratorio (pasillos de tránsito segregados, consultorio especial para pacientes febriles). Los mismos deben estar claramente señalados.
 - ✓ Definir e identificar sector de tránsito específico de pacientes COVID-19 (ascensores, pasillos y zonas de conexión separadas del resto de zonas asistenciales, de uso exclusivo).
 - ✓ Implementar medidas para flujo de material contaminado.
 - ✓ Los PDS deben conocer los sectores asignados a sospecha/confirmación de COVID-19.
 - ✓ Traslados dentro de la Institución:
 - **EVITAR** la circulación del paciente por el hospital, pero en caso de requerir estudios debe circular con barbijo descartable.
 - **RESTRINGIR** la circulación del paciente por sectores definidos
 - **ABREVIAR** la presencia del paciente fuera de su habitación.
 - Destinar camillas y sillas de ruedas específicas para pacientes con sospecha o confirmación de COVID-19, identificadas con señalética similar a la de los pacientes.
 - La camilla o silla debe ser higienizada inmediatamente luego del traslado de pacientes COVID-19, por personal de limpieza provisto de EPP.
 - Notificar al área que recibirá al paciente de modo que pueda colocarse EPP.

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	9 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0

Fecha de Vigencia: mayo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-ANEXV.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

- Limpieza institucional:

- ✓ Limpieza y desinfección acorde a política de la institución.
- ✓ Intensificar higiene y desinfección. Asegurar correcta limpieza de elementos y superficies en contacto con el paciente y superficies de uso común, especialmente las de contacto frecuente como picaportes, barandas, botones. Los detergentes habituales son suficientes.
- ✓ El personal de limpieza utilizará EPP en las áreas COVID-19.

6.1.2 Protección de PDS vulnerables:

- ✓ Se considera grupos vulnerables para COVID-19 a aquellas personas que acorde a la evidencia actual, se encuentran en riesgo de padecer formas graves de la enfermedad en caso de presentar infección por SARS-coV-2. Al momento de redactar las presentes recomendaciones se considera vulnerables a las personas que presentan alguno de los siguientes (mayor vulnerabilidad a mayor número de condiciones asociadas): > 60 años, diabetes, enfermedad cardiovascular incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en tratamiento activo, obesidad. Las embarazadas si bien no presentan mayor severidad de la infección por SARS-CoV-2 se consideran vulnerables.
- ✓ Debe evaluarse en detalle la situación de su patología, así como también el riesgo de exposición a pacientes infectados por SARS-coV-2, de modo de protegerlos.
Medidas de protección recomendadas para grupos vulnerables: si se encuentra en contacto con sectores o áreas en donde pueda tomar contacto con personas infectadas se sugiere reasignación de tareas con alguna de las siguientes modalidades: trabajo en sectores alejados del área destinada a COVID-19 manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre pacientes, dispensa del lugar de trabajo y trabajo remoto.
- ✓ Para definir la medida a tomar, deberá considerarse el número de comorbilidades combinadas, así como el estado (compensado o no) de las patologías de base, y su capacidad para mantener las medidas de higiene de manos y distancia social. Debe realizarse una valoración individualizada del riesgo en cada caso.

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	10 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0

Fecha de Vigencia: mayo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-ANEXV.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

6.1.3 Lista de chequeo institucional:

- ✓ Se recomienda la confección de un listado de chequeo de los distintos sitios institucionales, especialmente de aquellos designados para la asistencia de pacientes con COVID-19, de modo de constatar a diario la presencia y correcto uso de EPP entre otros detalles.

6.1.4 Triage:

- ✓ Sistema de rápida evaluación de todos los pacientes en admisión, permitiendo el rápido reconocimiento y detección de posibles casos de COVID-19, de modo de proveer inmediato aislamiento y asistencia apropiada en sector separado con EPP correspondiente.
- ✓ Establecer "estaciones de triage" en cada sector de ingreso a la Institución, a cargo de personal entrenado para la tarea y adecuadamente protegido para la misma (EPP).
- ✓ El triage puede realizarse por medio de cuestionarios y/o medición de temperatura a distancia, con apoyo de cartelería y señalética.
- ✓ En este punto debe separarse los pacientes con patología respiratoria de los que ingresan a la institución de otras causas.

6.1.4.1 Recomendaciones para las "estaciones de triage" de pacientes y acompañantes:

- ✓ Tomar la temperatura a distancia
- ✓ Interrogar respecto de síntomas respiratorios, antecedentes de viajes o contactos con enfermos de COVID-19.
- ✓ Personal a cargo del Triage:
 - Debe ser entrenado en forma continua en la realización de triage y en el uso de EPP.
 - Utilizar precauciones de grandes gotas, debido a que es probable que su actividad no le permita mantener distancia > 1 metro. Para ello debe ser provisto de cualquiera de las siguientes combinaciones de elementos protectores:
 - Barbijo descartable + gafas
 - Barbijo descartable + antiparras
 - Máscara facial
 - Disponer de sitio de higiene de manos
 - Realizar higiene de manos frecuente
 - Mantener el orden durante el ingreso de personas y asegurar que se respete la distancia social mayor a 1 metro entre las mismas
 - Conocer las medidas preventivas que se mencionan a lo largo de este documento.
 - Ante la detección de caso sospechoso: otorgar barbijo explicando su uso y la importancia de mantenerlo durante su permanencia en la Institución.

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	11 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0

Fecha de Vigencia: mayo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-ANEXV.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

6.1.4.2 Recomendaciones para las "estaciones de triage" de PDS:

- ✓ Triage ampliado: Se sugiere controlar el ingreso de PDS asegurando que ingresen con ropa de calle, sin joyas y realicen higiene de manos apropiada al ingreso.

6.1.4.3 Triage de emergencia:

- ✓ Triage de pacientes que ingresan en ambulancia previo a su descenso, para protección adecuada del PDS que lo reciba, y aislamiento inmediato del paciente, quien debe descender de la ambulancia con barbijo descartable (siempre que lo tolere).
- ✓ En caso de no contar con información previa por ausencia de familiares o paciente que no colabora, debe aislarse como sospechoso de COVID hasta obtener información o confirmar otro diagnóstico.

6.1.4.4 Triage telefónico:

- ✓ El PDS de asistencia telefónica que cita al paciente debe instruirlo respecto de lo siguiente: concurrir utilizando tapabocas, cumplir con etiqueta de tos e higiene de manos. Se le debe indicar a que sitio de la institución debe dirigirse indicando precisamente como llegar.

6.1.5 Internación de pacientes con sospecha/confirmación COVID-19 en sector de aislamiento

- ✓ Los pacientes deben ser internados en habitaciones individuales apropiadamente ventiladas, idealmente con ventilación natural (ventana abierta).
- ✓ Minimizar número de objetos en la habitación y especialmente en el entorno del paciente.
- ✓ Proveer al paciente de barbijo para que lo utilice toda vez que ingrese un PDS.
- ✓ Si no existe disponibilidad de habitación individual: realizar cohorte de casos confirmados.
- ✓ En caso de ser necesario (por saturación de la Institución) puede agruparse a pacientes con sospecha y confirmación de COVID-19, con > 1 metro de distancia entre las camas.
- ✓ Equipamiento (estetoscopio, manguito de presión, oxímetro, termómetro) de uso exclusivo. En caso de ser necesario compartir (por desabastecimiento): desinfectar.
- ✓ El PDS debe ser exclusivo del sector.
- ✓ Con el objeto de **EVITAR** exposición innecesaria de PDS, **RESTRINGIR** el ingreso a sectores COVID, y optimizar el uso de elementos de protección se sugiere designar 1 PDS (médico o enfermero) para medición de signos vitales, administración de medicación, entrega de alimentos, toma de muestras. **ABREVIAR** la presencia del PDS en la habitación.
- ✓ Priorizar el uso de medicamentos de administración cada 24 horas para minimizar.

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°:-	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	12 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0

Fecha de Vigencia: mayo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-ANEXV.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

6.1.6 Aplicar medidas de Precaución según lo establecido por el CDC (2007):

- ✓ Precauciones universales en todos los pacientes (ANEXO I).
- ✓ Precauciones de gotas y contacto en pacientes con sospecha/confirmación de COVID-19 (ANEXOS II y III).

6.1.7 Equipo de Protección personal

- ✓ Antes de ingresar a la habitación el PDS debe colocarse el EPP: barbijo descartable cubriendo nariz y boca, protección ocular (gafas, antiparras o máscara), guantes descartables no estériles cubriendo el puño del camisolín, camisolín descartable largo.
- ✓ No es necesario el uso de botas descartables o cubre-calzado.
- ✓ No es necesario el uso universal de cofias descartables, excepto durante la realización de procedimientos generadores de aerosoles.
- ✓ Si existe cohortización de pacientes COVID-19, se podrá utilizar el mismo camisolín y barbijo para la atención de los pacientes de la unidad, debiéndose reemplazar solo los guantes. Debe considerarse que si los pacientes presentan colonización o infección por patógenos multirresistentes el camisolín también deberá reemplazarse por uno nuevo.
- ✓ Utilice el EPP solo cuando está indicado, en especial si no está realizando tareas asistenciales directas.
- ✓ Tome el tiempo necesario para su colocación asegurando estar cómodo para la actividad.
- ✓ El retiro del EPP es el momento más importante, ya que se relaciona con mayor riesgo de contaminación. Realícelo con calma y respetando los pasos. Se sugiere un observador que audite la acción, lo que permite la disminución de errores.
- ✓ No tocar frecuentemente ni tomar nunca el barbijo por la parte anterior, siempre desde sus tiras.
- ✓ Una vez que finalice el uso del barbijo deséchelo de inmediato; no lo deje colgando en su cuello.
- ✓ Realice higiene de manos con soluciones alcohólicas o jabonosas las veces que sean requeridas ante la sospecha de contaminación de estas.
- ✓ La higiene de manos se realiza sobre manos desnudas y NO sobre los guantes. Esto incrementa el riesgo de contaminación y contagio.
- ✓ Los guantes NO reemplazan el lavado/higiene de manos. Se debe utilizar solamente un par.
- ✓ No utilice prendas y/o accesorios del EPP dobles o en exceso, ya que otorgan una falsa sensación de seguridad y agota recurso valioso para otro profesional.
- ✓ Utilice camisolín, ya que permite un retiro más fácil y seguro, disminuyendo el riesgo de contaminación. El overol o mameluco debe dejarse en situaciones donde no está disponible los camisolines; pero recordar que su retiro es más dificultoso e incrementa la posibilidad de contaminación del usuario.

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	13 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0

Fecha de Vigencia: mayo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-ANEXV.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

6.1.8 Muestras Biológicas:

- El PDS que tome, manipule o transporte muestras clínicas debe utilizar EPP.
- Las muestras deben transportarse en envases seguros con rótulo que permitan la rápida identificación.
- Entregar las muestras mano a mano en lo posible.
- EVITAR dejar muestras sobre superficies.
- No usar sistemas neumáticos para el transporte de muestras.

AVISO IMPORTANTE



Los EPP para las precauciones por gotas y contacto, serán medidas universales solo cuando la autoridad sanitaria provincial determina la circulación viral comunitaria sostenida.

AVISO IMPORTANTE



Durante la colocación del EPP pero principalmente durante su retiro, debe hacerse de manera tranquila, evitando cualquier distracción y respetando los pasos establecidos (Anexo IV).

6.1.8.1 Precauciones adicionales ante PGA.

- ✓ Medidas Generales:
 - **EVITAR:** los PGA.
 - **RESTRINGIR:** la presencia de PDS durante los PGA y durante los 60 minutos posteriores.
 - **ABREVIAR:** la duración del PGA.
- ✓ Los PGA deben realizarse en habitación bien ventilada, con flujo de aire natural (ventana abierta) o en habitación con presión negativa con al menos 12 cambios de aire por hora y con dirección controlada del aire.
- ✓ El PDS debe usar respirador N95 o FFP2 (Filtering Facepiece Respirators) certificados por ANMAT, NIOSH o EU; durante el PGA y los 60 minutos posteriores.
- ✓ Mantener la puerta de la habitación cerrada.
- ✓ Realizar higiene profunda de las superficies contaminadas y cercanas al paciente.

6.1.9 Vacunación para influenza

- ✓ El PDS es un grupo prioritario para la vacunación contra influenza estacional. Esto contribuye a la protección individual, a mantener el funcionamiento de los servicios de salud, y a reducir la transmisión del virus de influenza a los pacientes más vulnerables, incluyendo los pacientes afectados por COVID-19.

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°:-	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	14 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0

Fecha de Vigencia: mayo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-ANEXV.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

6.1.10 Máxima alerta de síntomas

- ✓ No concurra a trabajar si presenta los siguientes síntomas: temperatura corporal $>37.5^{\circ}\text{C}$, tos, falta de aire, dificultad respiratoria, falta de olfato, falta de gusto, y/u odinofagia.
- ✓ Notifíquese de manera inmediata al Servicio de Infectología, Control de Infecciones, Epidemiología o su superior sobre su condición para que lo asistan y acompañen en todo momento.
- ✓ Si tiene síntomas respiratorios durante su trabajo, colóquese el barbijo y concurra para ser evaluado en Consultorio de Infecciones Respiratorias. Es importante no minimizar síntomas y cumplir con la internación o aislamiento obligatorio cuando se lo indiquen.

6.1.11 Vestimenta

- ✓ Ningún integrante del equipo de salud puede ingresar a la Institución con ambo quirúrgico o guardapolvo, independientemente de la actividad que realice.
- ✓ Deben ingresar con ropa de calle, realizar el lavado de manos social y luego vestirse con su uniforme en el lugar asignado para tal fin.
- ✓ El guardapolvo siempre debe retirar antes de ingresar a cualquier habitación con precauciones de aislamiento por riesgo de transmisión o aislamiento preventivo. Déjelo fuera de la habitación, enfermería o en sala de médicos.
- ✓ El guardapolvo debe lavarse con frecuencia, idealmente a diario.
- ✓ Al retirarse de la Institución debe cambiarse el uniforme, colocarlo en una bolsa y vestirse con la ropa de calle. Si es posible, dúchese dentro de la Institución.
- ✓ Si el uniforme es de su propiedad, puede llevarlo a domicilio en una bolsa (incluyendo el guardapolvo) retirándolo sin sacudirlo y lavarlo con su jabón habitual con una temperatura entre 40° - 60° (a mano o lavarropas).
- ✓ Utilizar calzado cómodo, cerrado y en lo posible sin cordones. Recordar que el calzado no es una forma relevante de transmisión por lo que no requiere tratamiento adicional.

6.1.12 Uso de Celulares

- ✓ No deben ingresar a habitaciones de pacientes con celulares.
- ✓ Los mismos deben permanecer guardados en vestuarios o dejarlos en sala de médicos u oficinas.
- ✓ No utilizarlos como reloj para la toma de signos vitales.
- ✓ Se recomienda limitar el uso de celular ya que se contaminan con facilidad, y se acercan a la mucosa oral.
- ✓ Se sugiere limpiar el celular antes de ingresar y al salir de la Institución con algún limpiador apropiado en forma meticulosa y realizando arrastre y fregado.
- ✓ No comer mientras se manipula el celular.

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	15 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0

Fecha de Vigencia: mayo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-ANEXV.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

- ✓ No colocarlo en una bolsa para su uso diario, la bolsa se contamina de la misma manera que las superficies de los celulares.

6.1.13 Implementar y reforzar las medidas de distanciamiento social

- ✓ Escalonar horarios para el uso de las instalaciones con el fin de disminuir el contacto.
- ✓ Separar las estaciones de trabajo compartidas a una distancia de al menos 1.50 metros.
- ✓ Alimentación en turnos separados.
- ✓ Reducir al máximo la coincidencia de profesionales en la misma sala.
- ✓ Privilegiar toma de decisiones a través de medios electrónicos y plataformas virtuales
- ✓ Reducir necesidad de contacto con objetos en procesos administrativos (reducir el número de pasos / estaciones en movimiento de documentos).
- ✓ En momentos libres respetar distancia social.
- ✓ Dialogue lo menos posible: es una oportunidad para emitir gotas.
- ✓ Ventilar cada hora los espacios comunes como oficinas, sala de médicos, entre otros.
- ✓ Colaborar con el orden y limpieza.
- ✓ Debido a la saturación del personal de limpieza se recomienda que cada Servicio refuerce la limpieza en salas de residentes, baños y habitaciones, con productos apropiados acorde normas, con especial énfasis en mesa, picaportes, teclas de luz, teclado de computadora, pantallas, manijas de puertas.
- ✓ Evitar reuniones sociales de todo tipo en el buffet y para fumar.
- ✓ Límitese a realizar su tarea y luego volver a su hogar.
- ✓ En momentos libres o reuniones académicas o sociales, reducir al máximo el número de personas, respetar distancia social.
- ✓ Tocar los botones de ascensores con el codo o con pañuelo descartable que luego se desecha.
- ✓ No salude con abrazos o besos, no se respeta el distanciamiento social.
- ✓ No salude con "choque de codos", no se respeta el distanciamiento social y además, los codos son utilizados para toser o estornudar; por lo que debe evitarse el contacto con éstos.
- ✓ No relaje su conducta de distancia social al salir de la zona asistencial y entrar en zonas de descanso o administrativas.
- ✓ Aplicar los siguientes carteles en los diferentes espaciados de las instituciones que sirvan como recordatorio de acciones simples y de gran ayuda:

6.1.14 Cuidados personales y de su hogar

- ✓ Si usa lentes de contacto, no los manipule, coloque o retire durante su permanencia en la Institución.
- ✓ Si usa anteojos realice higiene de los mismos al salir de la Institución, seguido de higiene de manos. Repita el procedimiento al llegar a su hogar.

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	16 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0

Fecha de Vigencia: mayo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-ANEXV.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

- ✓ Salga de su hogar con ropa de calle, llevando su ambo uniforme o guardapolvo limpio en una bolsa de nylon.
- ✓ Lleve el menor número posible de objetos personales al salir de casa.
- ✓ En la Institución se colocará el uniforme, ambo o guardapolvo y guardará su ropa en una bolsa.
- ✓ Al terminar su tarea siga estos pasos en el sitio en donde va a cambiarse, cumpliendo los siguientes pasos:
 - Lave sus manos durante 20 segundos.
 - Saque su ropa de la bolsa.
 - Sáquese el uniforme y métalo de inmediato en la bolsa.
 - Lave nuevamente sus manos.
 - Vístase.
 - Lleve su uniforme, guardapolvo o ambo en bolsa cerrada para lavar en su hogar o en lavandería Institucional. Lavar a diario en lavarropas a más de 40 grados con detergente habitual. O lavar a mano con agua caliente con detergente habitual. No sacudir antes de lavar. Una vez lavado ya está libre de contaminación.
 - El uniforme, ambo o guardapolvo sin lavar puede estar contaminado. No lo deje al alcance de otras personas.

Preste

AVISO IMPORTANTE



EL PERSONAL DE SALUD AL REGRESO A SU DOMICILIO, CUMPLIENDO CON LAS RECOMENDACIONES MENCIONADAS, PUEDE MANTENER UNA VIDA FAMILIAR NORMAL Y PLACENTERA. CUIDARSE A UD MISMO ES CUIDAR A ENTORNO.

6.1.15 Flexibilización horaria y división de equipos de trabajo

- ✓ Con el objeto de evitar la presencia de muchos PDS en el mismo espacio, optimizar la asistencia y prevenir el agotamiento y desgaste emocional del PDS se sugiere optar por alguna modalidad de división de equipos.
- ✓ PDS que cumple horarios prolongados (residentes): dividir en horarios alternos: la mitad en turno mañana y la mitad en turno tarde. Evitando adicionalmente que almuercen en la Institución. Es recomendable que el momento de alimentación lo realicen fuera de la Institución y una vez que hayan realizado higiene personal y de elementos personales.
- ✓ Otorgar días de descanso adicionales a todo el personal que realiza tareas asistenciales en sectores COVID.
- ✓ Reducción horaria.
- ✓ Reasignación de tareas.
- ✓ Modalidad de trabajo en días alternos (enfermeros, personal de limpieza).

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°:-	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	17 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General
Versión N°: 0
Fecha de Vigencia: mayo 2020
Fecha de Vencimiento: No definida
Código: NOR-MSAL-ANEXV.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

6.1.16 PDS que trabaja en diferentes Instituciones (pluriempleo)

- ✓ El PDS que tiene más de un empleo, en diferentes Instituciones, se encuentra en riesgo no solo por la asistencia de pacientes con sospecha o confirmación de COVID, sino también por su exposición social, pudiendo ocurrir contagio "in itinere". Este grupo de PDS podría considerarse dentro del grupo de PDS vulnerables y prioritarios.
- ✓ Acorde a la situación epidemiológica y posibilidades estratégicas, se sugiere identificación de los mismos, con el objeto de establecer alguna estrategia de protección para ellos, sus compañeros, su familia, y los pacientes que asisten; ya que constituyen PDS especialmente expuesto y por ende eslabones de potenciales cadenas de transmisión y posibles originadores de brotes nosocomiales o comunitarios (ANEXO V).

7. REGISTROS

- A definir por cada Institución de Salud

8. REFERENCIAS

1. Keeley Alexander J, et al . Roll-out of SARS-CoV-2 testing for healthcare workers at a large NHS Foundation Trust in the United Kingdom, March 2020. Euro Surveill. 2020;25(14):pii=2000433. <https://doi.org/10.2807/1560-7917.ES.2020.25.14.2000433>
2. Infection prevention and control during health care when COVID-19 is suspected Interim guidance 19 March 2020. WHO reference number: WHO/2019 nCoV/IPC/2020.3. [https://www.who.int/publications-detail/infection-prevention-and-control-during-health-care-when-novel-coronavirus-\(ncov\)-infection-is-suspected-20200125](https://www.who.int/publications-detail/infection-prevention-and-control-during-health-care-when-novel-coronavirus-(ncov)-infection-is-suspected-20200125)
3. Coronavirus disease (COVID-19) outbreak: rights, roles and responsibilities of health workers, including key considerations for occupational safety and health Interim guidance 19 March 2020. WHO reference number: WHO/2019-nCov/HCW_advice/2020.2. [https://www.who.int/publications-detail/coronavirus-disease-\(covid-19\)-outbreak-rights-roles-and-responsibilities-of-health-workers-including-key-considerations-for-occupational-safety-and-health](https://www.who.int/publications-detail/coronavirus-disease-(covid-19)-outbreak-rights-roles-and-responsibilities-of-health-workers-including-key-considerations-for-occupational-safety-and-health)
4. Ferioli M, Cisternino C, Leo V, et al. Protecting healthcare workers from SARS-CoV-2 infection: practical indications. Eur Respir Rev 2020; 29: 200068 [https://doi.org/10.1183/16000617.0068-2020].
5. Netherlands. National Institute for Public Health and the Environment Ministry of Health, Welfare and Sport. Current information about COVID-19 (novel coronavirus) <https://www.rivm.nl/en/novel-coronavirus-covid-19/current-information-about-novel-coronavirus-covid-19>
6. World Health Organization. WHO Director-General's opening remarks at the media briefing on COVID-19 - 11 March 2020 Geneva2020 [Available from: <https://www.who.int/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid19---11-march-2020>

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	18 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General
Versión N°: 0
Fecha de Vigencia: mayo 2020
Fecha de Vencimiento: No definida
Código: NOR-MSAL-ANEXV.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

7. Tran et al. 2012. Aerosol Generating Procedures and Risk of Transmission of Acute Respiratory Infections to Healthcare Workers: A Systematic Review. PLoS One 2012.
8. <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/organizacion-asistencial>
9. <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-uso-epp>
10. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. Gobierno de España Ministerio de Sanidad. 8 abril 2020.
11. Keeley Alexander J, et al. Roll-out of SARS-CoV-2 testing for healthcare workers at a large NHS Foundation Trust in the United Kingdom, March 2020. Euro Surveill. 2020;25(14): pii=2000433. <https://doi.org/10.2807/1560-7917.ES.2020.25.14.2000433>
12. WHWU 10th Apr 2020: Guidance for Coronavirus–HCW Management by Occupational Health GD:06.
13. Heinzerling A, Stuckey MJ, Scheuer T, et al. Transmission of COVID-19 to Health Care Personnel During Exposures to a Hospitalized Patient — Solano County, California, February 2020. MMWR Morb Mortal Wkly Rep 2020;69:472–476. DOI: <http://dx.doi.org/10.15585/mmwr.mm6915e5>
14. Tran K, Cimon K, Severn M, Pessoa-Silva CL, Conly J (2012) Aerosol Generating Procedures and Risk of Transmission of Acute Respiratory Infections to Healthcare Workers: A Systematic Review. PLoS ONE 7(4); <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3338532/#!po=72.2222>
15. Australian Health Protection Principal Committee (AHPPC) Advice to National Cabinet on 30 March 2020. The Australian Health Protection Principal Committee recommended special provisions be applied to vulnerable people in the workplace. <https://www.health.gov.au/news/australian-health-protection-principal-committee-ahppc-advice-to-national-cabinet-on-30-march-2020>
16. ECDC technical report. Contact tracing: public health management of persons, including healthcare workers, having had contact with COVID-19 cases in the European Union – second update. 8 April 2020.
17. NRHCC Clinical Technical Advisory Group COVID-19 17th April 2020. Working Version 1.0 at 17th April, 2020. Health Care Worker COVID-19 Exposure and Symptom Management – Interim Advice from NRHCC Clinical Technical Advisory Group. <https://www.arphs.health.nz/assets/Uploads/Resources/Disease-and-illness/Coronavirus/Interim-advice-Managing-health-care-workers-who-are-unwell-with-COVID-19-symptoms-or-have-been-exposed-to-the-virus.pdf>
18. Return to Work for Healthcare Personnel with Confirmed or Suspected COVID-19. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/return-to-work.html>
19. Interim Operational Considerations for Public Health Management of Healthcare Workers Exposed to or Infected with COVID-19: non-US Healthcare Settings. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/non-us-settings/public-health-management-hcw-exposed.html>

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	19 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General
Versión N°: 0
Fecha de Vigencia: mayo 2020
Fecha de Vencimiento: No definida
Código: NOR-MSAL-ANEXV.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

20. Infection prevention and control for coronavirus disease (COVID-19): Interim guidance for acute healthcare settings. Government of Canada. <https://www.canada.ca/en/public-health/services/diseases/2019-novel-coronavirus-infection/health-professionals/interim-guidance-acute-healthcare-settings.html>
21. https://www.hpsc.ie/a-z/respiratory/coronavirus/novelcoronavirus/guidance/infectionpreventionandcontrolguidance/aerosolgeneratingprocedures/AGPs%20for%20confirmed%20or%20possible%20COVID19_v2.0_23032020.pdf
22. http://ncov.mohw.go.kr/en/baroView.do?brdId=11&brdGubun=112&dataGubun=&ncvContSeq=&contSeq=&board_id=

9. SISTEMA

- A definir por cada Institución de Salud

10. INDICADORES

- A definir por cada Institución de Salud

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	20 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0

Fecha de Vigencia: mayo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-ANEXV.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

FIGURA I



Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°:-	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	21 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0

Fecha de Vigencia: mayo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-ANEXV.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO

Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

ANEXO I

PRECAUCIONES ESTÁNDAR

PARA LOS FLUIDOS CORPORALES DE TODOS LOS PACIENTES

<p>Guantes</p>  <p>Contacto con fluidos corporales</p>	<p>Lavado de manos</p>  <p>Inmediatamente después de sacarse los guantes</p>	<p>Camisolín/Bata</p>  <p>Para proteger de salpicaduras de fluidos corporales</p>	<p>Barbijo y Protección Ocular</p> 
<p>Descartador de punzantes</p>  <p>Descartar los cortopunzantes inmediatamente después de su uso</p>	<p>No encapuchar agujas</p> 	<p>Resucitador</p>  <p>Uso individual para cada paciente</p>	<p>Ropa y basura</p>  <p>Cumplir las normas de la Institución</p>

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°:-	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	22 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0

Fecha de Vigencia: mayo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-ANEXV.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO

Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

ANEXO II

AISLAMIENTO DE CONTACTO

- Aplicar precauciones estándar
- Uso de guantes. Lavar las manos siempre después de quitarse los guantes
- Uso de camisolín descartable
- En caso de brotes: establecer cohortes o habitación privada
- Elementos exclusivos para la atención del paciente
- No es necesario el uso de vajilla descartable
- Higiene y desinfección diaria de la unidad del paciente
- Higiene de manos con solución alcohólica



SÍ

Lavado de
manos



SÍ

Camisolín/
Bata



SÍ

Uso de
guantes



SÍ

Higiene de
la unidad
del paciente



SÍ

Elementos
exclusivos

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	23 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0

Fecha de Vigencia: mayo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-ANEXV.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO

Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

ANEXO III

PRECAUCIONES: RESPIRATORIAS POR GOTITAS

- Aplicar precauciones estándar
- Habitación individual. Mantener puerta cerrada
- Lavado de manos y uso de guantes. Lavar las manos siempre después de quitarse los guantes
- Elementos exclusivos para la atención del paciente
- No es necesario el uso de vajilla descartable
- Higiene y desinfección diaria de la unidad del paciente
- Colocarse barbijo quirúrgico antes de entrar en la habitación del paciente y colocarle uno al paciente cada vez que deba salir de la habitación



SÍ

Habitación individual



SÍ

Lavado de manos



SÍ

Barbijo quirúrgico



SÍ

Higiene de la unidad del paciente



No necesario

Vajilla descartable

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
<p>Versión N°: -</p> <p>Modificación N°:-</p>	<p>Fecha: 06/2020</p> <p>Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica</p>	<p>Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962</p> <p>Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza</p>	<p>24 de 27</p>



ANEXO III

SECUENCIA PARA PONERSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (PPE)

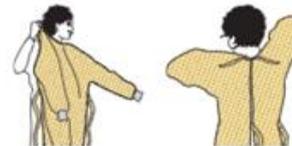
El tipo de PPE que se debe utilizar depende del nivel de precaución que sea necesario; por ejemplo, equipo Estándar y de Contacto o de Aislamiento de infecciones transportadas por gotas o por aire.

1. HIGIENE DE MANOS



2. CAMISOLÍN

- Cubra con la bata todo el torso desde el cuello hasta las rodillas, los brazos hasta la muñeca y dóblela alrededor de la espalda
- Átesela por detrás a la altura del cuello y la cintura



3. BARBIJO O RESPIRADOR

- Asegúrese los cordones o la banda elástica en la mitad de la cabeza y en el cuello
- Ajustese la banda flexible en el puente de la nariz
- Acomódesela en la cara y por debajo del mentón
- Verifique el ajuste del respirador



4. PROTECCIÓN OCULAR

- Colóquesela sobre la cara y los ojos y ajústela



5. GUANTES

- Extienda los guantes para que cubran la parte del puño en la bata de aislamiento



UTILICE PRÁCTICAS DE TRABAJO SEGURAS PARA PROTEGERSE USTED MISMO Y LIMITAR LA PROPAGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

- Mantenga las manos alejadas de la cara
- Limite el contacto con superficies
- Cambie los guantes si se rompen o están demasiado contaminados
- Realice la higiene de las manos

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°:-	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	25 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General
 Versión N°: 0
 Fecha de Vigencia: mayo 2020
 Fecha de Vencimiento: No definida
 Código: NOR-MSAL-ANEXV.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



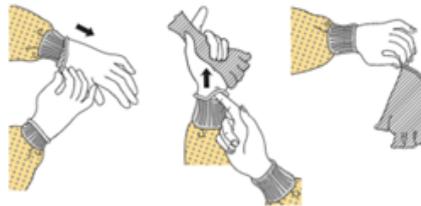
MENDOZA GOBIERNO
 Ministerio de Salud,
 Desarrollo Social y Deportes

SECUENCIA PARA QUITARSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (PPE)

Con la excepción del respirador, quítese el PPE en la entrada de la puerta o en la antesala. Quítese el respirador después de salir de la habitación del paciente y de cerrar la puerta.

1. GUANTES

- ¡El exterior de los guantes está contaminado!
- Agarre la parte exterior del guante con la mano opuesta en la que todavía tiene puesto el guante y quíteselo
- Sostenga el guante que se quitó con la mano enguantada
- Deslice los dedos de la mano sin guante por debajo del otro guante que no se ha quitado todavía a la altura de la muñeca
- Quítese el guante de manera que acabe cubriendo el primer guante
- Arroje los guantes en el recipiente de desechos



2. HIGIENE DE MANOS



3. CAMISOLÍN

- ¡La parte delantera de la bata y las mangas están contaminadas!
- Desate los cordones
- Tocando solamente el interior de la bata, pásela por encima del cuello y de los hombros
- Voltee la bata al revés
- Dóblela o enróllela y deséchela



4. PROTECCIÓN FACIAL

- ¡El exterior de las gafas protectoras o de la careta está contaminado!
- Para quitárselas, tómelas por la parte de la banda de la cabeza o de las piezas de las orejas
- Colóquelas en el recipiente designado para reprocesar materiales o de materiales de desecho



5. BARBIJO

- La parte delantera de la máscara o respirador está contaminada — ¡NO LA TOQUE!
- Primero agarre la parte de abajo, luego los cordones o banda elástica de arriba y por último quítese la máscara o respirador
- Arrójela en el recipiente de desechos



6. HIGIENE DE MANOS



Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°:-	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	26 de 27

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0

Fecha de Vigencia: mayo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-ANEXV.COVID-2019-1.7

CORONAVIRUS

Anexo VII: Pautas para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 entre los Profesionales de la Salud



MENDOZA GOBIERNO

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

ANEXO IV: Tabla para reconocimiento, detección y estratificación de riesgo del PDS con más de 1 trabajo

Nombre	DNI	Institución	Tarea	Institución	Tarea	Institución	Tarea	HTA Cardiopatía	Edad	EPOC	Diabetes	Cáncer	Obesidad

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 06/2020 Autor: Comité Vigilancia Epidemiológica	Fecha: 12-05-2020 N° Resol: 962 Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	27 de 27